

## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

N	11	m	Δ	rn	٠

Referencia: CE - EX-2021-00033842- -UNC-ME#FCE

### VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Ing. Guillermo Alberto Lerda, DNI Nº 16.403.968 - ID: 5088;

## Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

# LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95, los servicios que hubiera prestado el Ing. Guillermo Alberto Lerda, DNI Nº 16.403.968, como docente del curso "Academia de Excel Avanzado", en el marco del Anexo del Convenio Específico firmado con Embotelladora del Atlántico SA, desde el día 14 de octubre al 18 de noviembre de 2021 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.
- Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos treinta y seis mil (\$36.000), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.
- Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.